

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KRISTIAN MEDIAVILLA MEDINA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0059

ASUNTO: Revisión de Factura

ORDEN

El 25 de noviembre de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") llamó el caso para Vista Administrativa según citada. A dicha vista compareció LUMA Energy Servco, LLC y LUMA Energy, LLC ("LUMA") y Kristian Mediavilla Medina ("Querellante") por derecho propio.

Previo a la vista, se le ofreció a las partes la oportunidad de dialogar, quienes luego de un receso indicaron su deseo de continuar las conversaciones y se les concedió término para informar.

Al presente el Negociado de Energía no ha recibido información sobre estatus de las conversaciones por lo que **ORDENA** a las partes a que informen dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de esta orden. Se **APERCIBE** a las partes que de no cumplir esta orden, se estará citando el caso a vista administrativa.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 28 de enero de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0059 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: kmediavilla83@hotmail.com, juan.mendez@lumapr.com Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Kristian Mediavilla Medina
ALTS de San Pedro
M22 Calle San Pedro
Fajardo, PR 00738-5004

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de enero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria